

Decreto N.º 14.

por el cual se organiza una cuadrilla de trabajadores, para la reparación del camino que de esta ciudad conduce a Malpaso de esta jurisdicción.

El Alcalde Municipal
en uso de sus facultades legales
Decreto:

Art.º 1.º Provéase a la reparación del camino de Malpaso por una cuadrilla compuesta de un Sobrestante y cuatro peones que devengarán un peso y noventa centavos diarios respectivamente.

Art.º 2.º Los gastos de personal se legalizarán por medio de vales que serán pagados por el Tesorero de este Municipio. Los cuales llevarán el visto bueno del Sr. Perceptor con imputación al Acuerdo N.º 1 de la Junta Municipal de Caminos, y al Presupuesto de Gastos para 1926.

Art.º 3.º Nómbrase sobrestante de la obra indicada al Señor Balbino Quiroga, quien tomará la debida posesión.

Comuníquese.

Espedido en Espungilla a 27 de febrero de 1926. Felipe Sopaf.

Angel Manóvil
pro